

INFORME SOBRE LAS APORTACIONES A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA LEY DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL Y CONTRA EL DESPOBLAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley, se ha realizado una consulta pública, a través del portal web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se ha recabado la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas, habiendo finalizado el plazo el 10 de diciembre de 2019.

Se han recibido 37 aportaciones de diferentes grupos de interés, (Grupos de Accion Local, Entidades locales, asociaciones, partidos políticos y particulares)

Grupos de Accion Local(GAL):

- ADAC (Asociación para el Desarrollo de la Alcarria)
- CAMPO DE CALATRAVA
- RECAMDER
- LA MANCHUELA DE ALBACETE
- ADIMAN (Asociación de Desarrollo Integral de la mancha Conquense)
- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL “EL ZANCARA”
- CEDER (Centro de Desarrollo Rural Alcarria Conquense)
- PRODESE “SERRANIA DE CUENCA”

Entidades Locales:

- MOTEAGUDO DE LAS SALINAS
- CERVERA DE LOS MONTES
- PRIEGO

Asociaciones, Sindicatos y Colegios profesionales

- COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS
- ESCUELA DE INGIENERIA DE MINAS DE ALMADEN
- CCOO INDUSTRIA
- EL REAL VERDE (PLATAFORMA)
- FUNDACION SAVIA
- ASOCIACION DE MUJERES EL SABINALEJO
- FENIL
- FUNDACION TRIANGULO

- CCOO CLM
- COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
- AMFAR
- A.V. EL TRILLO DE STO DOMINGO DE MOYA
- FEDERACION DE TRUFICULTORES DE CLM
- PAISANOS DE SANCHO POR LA JUSTICIA Y RESPETO DEL CAMPO DE MONTIEL

Partidos políticos:

- UNIDAS PODEMOS
- GRUPO POPULAR DE LAS CORTES DE CLM

Particulares:

- JESUS MARAGAN
- ROBERTO SAUQUILLO
- MARIA JESUS PEREZ
- MALAQUIAS JIMENEZ
- CARMEN SUAREZ ALVAREZ
- PEDRO ARANGUEZ RUIZ
- ANA MATEO
- JORGE PAREDES GUIJARRO
- ANTOLIN MATA MATA
- FELIPE GONZALEZ

Las aportaciones más significativas y según los grupos de interés han sido:

1.- Grupos de Accion Local (GAL),

Todos coinciden en los siguientes puntos: Apoyo a los Grupos de Accion Local, Territorialización o comercialización, modelo de gobernanza, una discriminación positiva al medio rural, aplicación de la perspectiva de ruralidad a todas las políticas que afecten a las zona rurales (LOTAU, Ley de contratos del sector publico)

a) Reconocimiento jurídico de los Grupos de Accion local:

Proponen que la futura Ley contemple un apartado específico para reconocer jurídicamente a los Grupos de Acción Local por la labor que han estado desarrollando en nuestra región a lo largo de casi 30 años.

La ausencia de reconocimiento jurídico, ha llevado algunos conflictos con la administración: laboral, etc...

En este sentido, los Grupos de Acción Local suponen espacios de concertación social y son estructuras consolidadas que han adquirido la suficiente experiencia como para ser un elemento sustancial en los objetivos que se pretende conseguir con esta iniciativa legislativa del Gobierno.

Corresponde a los Grupos de Acción local el diseño y la gestión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Marco Estratégico de Desarrollo Rural de la Unión

“El Gobierno de Castilla La Mancha apoyará y potenciará la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local, a través de mecanismos de gobernanza local configurados por los Grupos de Acción Local, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de actuaciones que contribuyan al desarrollo rural y frenar el fenómeno de la despoblación, en particular para establecer programas específicos de apoyo a las iniciativas locales según el enfoque LEADER de la Unión Europea.

Los Grupos de Acción Local de Castilla la Mancha son la herramienta más adecuada para la elaboración y posterior ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, conforme a lo establecido en el Marco Estratégico y Presupuestario Comunitario, en aplicación de programas financiados con fondos europeos e iniciativas y proyectos de carácter regional.

Se crea la mesa de seguimiento de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el ámbito regional, como órgano de participación e información, en el que como mínimo estarán representados el Gobierno de Castilla la Mancha y los Grupos de Desarrollo Local a través de las Redes de Desarrollo Rural de la Región. Su composición y atribuciones serán fijadas reglamentariamente “

b) Territorialización o Comarcalización

Se debería ordenar el territorio rural en áreas funcionales para permitir que la ciudadana tenga acceso a los servicios públicos, garantizando la igualdad de oportunidades en relación a la ciudadanía del medio urbano. Se propone una delimitación geográfica comarcal. (Adiman)

“El reto demográfico debe abordarse desde una perspectiva global (europea, española y regional) como la necesidad de eliminar dichos desequilibrios a través de la territorialización de las diferentes políticas públicas (educación, sanidad, bienestar social, empleo, medio ambiente y espacios naturales, urbanismo, vivienda, infraestructuras, TIC, transportes y modelos de movilidad, etc.)

orientadas a la generación de economías locales territorialmente “equilibradas y sostenibles”. Y dentro de esa territorialización, es preciso acometer la asignatura pendiente de la gestión territorializada, es decir, la capacidad de las comarcas para priorizar sus necesidades en los diferentes ámbitos y atenderlas mediante la aplicación de políticas debatidas y concertadas entre los propios actores territoriales: las diferentes administraciones y los actores económicos y sociales de cada territorio. Para ello, sería clave contar con consejos comarcales conformados por todos ellos y dotados de los recursos técnicos, profesionales y financieros necesarios para llevar a cabo el diseño y ejecución de planes de desarrollo rural territorial integrales, atendiendo en cada comarca a las prioridades debidamente acreditadas y concertadas por todos los agentes presentes en el territorio” (Manchuela)

Se debe potenciar la CABECERAS DE COMARCAS, para que los ciudadanos tengan en proximidad todos los servicios, en este sentido articular la política territorial en torno a municipios tractores, con capacidad de prestar servicios a los ciudadanos residente en un radio no mayor de 30 minutos (RECAMDER)

c) Nueva gobernanza del territorio

Conjuntamente con una nueva ordenación del territorio, debe ir aparejada una nueva gobernanza del mismo, cuyo objetivo sea el diseño y aplicación de las diferentes políticas. Posibilidades: - Grupos de Acción Local.- Conjunto de actores comarcales, concebido como auténticos espacios de concertación social, con amplia experiencia en la planificación comarcal, en gestión de fondos, etc... - Consejos Comarcales.- integrados por Subdelegación del Gobierno, Gobierno Regional, Diputación Provincial, Municipios, Grupos de Acción Local - Etc...

Desde donde se planifiquen las necesidades comarcales y se ayude a las planificaciones de ámbito local: - Iniciativas innovadoras, - Servicios públicos mancomunados, - Infraestructuras,

d) Discriminación positiva.

“Tal y como se recoge en el punto 6º y 7º del Manifiesto de Sigüenza, la fiscalidad debe sufrir una reducción tanto para el trabajador como para la empresa, debido al más alto coste que supone la producción en la zona rural, entre otras razones el encarecimiento del transporte de materias primas, así como la salida de productos una vez fabricados o elaborados, por ello proponemos una reducción en cinco puntos de la tabla de IRPF y de diez puntos a la imposición de la empresa. Así mismo se insta a la aplicación de un IVA al 0% en los productos de primera necesidad y de un 7% al resto.



Por otro lado, solicitamos las bonificaciones del 50% en la cuota de autónomos rurales y en la cotización por Pymes de entornos rurales. En ambos casos se producen unos gastos extras como el mayor coste de transporte, menor disponibilidad de materias primas o carencia de mano de obra cualificada. El comercio y la hostelería en el entorno rural es rentable únicamente los fines de semana y periodos vacacionales, por ello es necesario que las ayudas a la contratación sean tres veces superiores al resto de las zonas. Ayudas a la creación de empleo en las zonas rurales, incrementadas en 150% sobre el resto”.

Otras acciones que en materia tributaria y de fiscalidad que venimos a proponer serían:

- Puesta en marcha de un plan de vivienda rural de calidad que facilite e incentive la fijación, retorno o nueva incorporación de la población en los pueblos menores de 5.000 h.*
- Una línea de ayudas específicas para promover la construcción y rehabilitación de viviendas y edificios con materiales más sostenibles y eficiencia energética en el entorno rural, tal y como recoge en el Manifiesto de Sigüenza.*
- Facilitar el acceso a la vivienda de manera gratuita o con un alquiler simbólico, durante al menos los dos primeros años si se decide invertir en el municipio. (RECAMDER)*

e) Aplicar la perspectiva de ruralidad en todas las políticas y normativa que se elaboren

Cualquier legislación, diseño de las iniciativas políticas se ha de realizar pensando en la gente, entidades públicas y privadas, que viven en el medio rural, pues son ellos los verdaderos sostenedores del mismo. Sabemos que las leyes, las políticas siempre tienen un carácter generalista, pero eso no implica que las mismas no puedan contener excepciones, para una mejor adaptación a las especificidades del medio rural.

Leyes como la LOTAU, que obliga a reservar un 10% del terreno industrial para zona verde cuando en los municipios del medio rural el 99,99% del término ya es zona verde; o la bajada de impuestos a las empresas y a los habitantes de las grandes ciudades son auténticas losas para los pueblos y constituyen una discriminación negativa hacia el medio rural, porque se está impidiendo el desarrollo urbanístico de nuestros pueblos y se favorece que las empresas y la gente se vayan a la ciudad.

Lo mismo ocurría con la aplicación de la Ley de Contratación del Sector Público, que está pensada más para los contratos que realizan desde la Administración Central, Regionales o municipios de mayor tamaño que para pequeños

municipios. Ambos han de aplicar por igual los mismos requisitos que establece la Ley, siendo mucho más complicado su aplicación para los pueblos pequeños, por la falta de medios, personal..., dificultando los ayuntamientos puedan contratar con empresarios de su territorio como hasta ahora, al verse obligados a salir de su propio municipio o Comarca para buscar otros proveedores, lo que va en detrimento del desarrollo y mantenimiento del tejido empresarial de estas zonas que en su mayoría se trata de pequeños empresarios y autónomo

El principio de discriminación positiva desde la perspectiva de ruralidad ha de aplicarse a todas las políticas y legislación.

2.- Corporaciones locales (Municipios).

De las aportaciones que hacen las cuatro corporaciones locales, se pueden resumir:

a) Comercialización

Elaborando un mapa de las zonas de prioridad demográfica y unidades funcionales demográfica, la definición de las zonas se establecerá, como mínimo, a escala zona para dotarla del máximo rigor eficacia en la aplicación de las medidas. (Priego)

Elaboración de mesas comarcales de trabajo con representación de los ayuntamientos, asociaciones que puedan facilitar opiniones (Cervera de los Montes)

Crear una oficina de coordinación por comarcas, en la que se conozca cada zona y las necesidades específicas de cada municipio. (Monteagudo de las Salinas)

b) Gobernanza

Promover ante la UE, el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma, que la autoridad de gobernanza y gestión de los fondos europeos sea liderada por las entidades locales en las partidas destinadas al medio rural.

Promover el refuerzo de los Grupos de Acción Local, para que funciones como agencias de desarrollo zonal (Priego)

c) Discriminación positiva.

- Promover la creación de incentivos económicos y de carrera profesional para los empleados público que fijen la residencia habitual en el municipio o zona rural

- Establecer bonificaciones/ deducciones en el IRPF para los residentes del medio rural
- Establecer bonificaciones/ deducciones especiales en impuestos de actividades profesionales y empresariales, así como en subvenciones a la contratación y bonificaciones de cuotas a la SS
- Líneas de subvención para adquisición y rehabilitación de viviendas que sean primeras residencias
- Incentivos demográficos con bonificaciones impositivas para familias con hijos residentes en el medio rural

d) Servicios mínimos.

Evitar que el cierre de tiendas y bancos a través de ayudas públicas en el caso de esos negocios no sean viables para subsistir. Los bancos en conjunto con la administración deberían suscribir un convenio en el que se ubique al menos un cajero, que se considere único y sin comisiones. (Monteagudo de las salinas

3.-Asociaciones, Sindicatos y Colegios Profesionales

De las aportaciones que han hecho las catorce asociaciones y organizaciones de tipo sindical, profesional, empresarial etc., Hay que destacar que más que aportaciones son reivindicaciones de su propios interés particulares.

No obstante, en este grupo de aportaciones destacan:

- a) **Comarcalizacion:** Impulsar el papel de las comarcas (FUNDACION SALVIA)

La ley tiene que estar estructurada en una ordenación del territorio coherente, funcional y equilibrada. Planes que deberán distribuir nuestra autonomía en territorios que deberán esta integrados por todos aquellos municipios que cuenten con características y condiciones similares, de forma que puedan definir estrategias de actuación que fomenten las fortalezas de cada uno de los territorio (Colegio oficial de Arquitectos de CLM)

Adopción de políticas que apuesten por la creación de empresas en las **cabeceras de comarcas** para que actúen como eje centralizador del territorio.(FATCLM)

- b) **Gobernanza**, necesidad de avanzar en un esquema de gobernanza basado en el principio de cooperación entre administraciones en el que la administración local tengan un papel destacado (CCOO industria)

Implantación de modelos de gestión/ gobernanza que actúen transversalmente (Colegio Oficial de Arquitectos de CLM)

Una mayor implicación de las administraciones públicas y una participación real de la población de nuestras zonas. Es lo que se llama gobernanza multinivel(FATCLM)

- c) **Discriminación positiva**: hay que articular acciones que favorezcan en esta dinamización hacia las zonas rurales. (FUNDACION SALVIA)

Incluir incentivos fiscales a la instalación de empresas y una fiscalidad reducida en zonas despobladas (CCOO industria)

Ventajas fiscales a nuestros vecinos (Asociación de mujeres “El Sabin alejo”

Adopción de medidas que impliquen discriminación legal positiva para generar empleo y actividad económica en el medio rural.

Adopción de medidas fiscales, sociales y financieras con perfil específico para los núcleos con despoblación, con el fin de apoyar a las personas, emprendedores y empresas que se quieran asentar.

Entre las medidas fiscales, habría que afrontar la conveniencia de configurar desgravaciones en el IRPF, en el tipo más reducido del IVA, y un tipo más reducido en el impuesto de transmisiones patrimoniales.
(FATCLM)

AMFAR considera que las mujeres rurales son la clave para el freno dela despoblación. Por tanto el proyecto de Ley debería recoger medidas concretas que garanticen la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y el emprendimiento femenino que ofrezcan las herramientas necesarias para encontrar las oportunidades laborales en aquellos recursos que vertebren y dan vida al medio rural.

PAISANOS DE SANCHO POR LA JUSTICIA Y REAPETO POR EL CAMPO DE MONTIEL, expone que no es necesaria una Ley contra el despoblamiento, sin cumplir y hacer cumplir la Constitución española de 1978 y los tratados de la Unión Europea y en lo referente al desarrollo rural ya existe la Ley 45/2007a

El resto de las aportaciones de este grupo de interés son sectoriales como el fomentar **el cooperativismo**: *“Fomentar el emprendimiento colectivo en el medio rural mediante la creación de empresas cooperativas, así como establecer medidas de apoyo al cooperativismo rural y agroalimentario como agentes dinamizadores y vertebradores del medio rural que favorecen la fijación de su población y la creación de valor en el mismo, incentivando con medidas y legislaciones específicas la diversificación de sus actividades para cubrir y dotar de servicios básicos a la población desde el propio territorio.”* (Cooperativas agro-alimentarias)

Fomentar la **minería** como motor de desarrollo rural (Escuela de Ingeniería Minera e Industria de Almadén); La industria láctea como solución al reto demográfico (FENIL)

Igualdad de oportunidades de la población de lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, intersexuales (Fundación TRIANGULO de CLM)

Medidas concretas que garanticen la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y el emprendimiento femenino (AMFAR)

PARTIDOS POLITICOS

Unidas Podemos hace una crítica de las políticas actuales y establece que hay que hacer un análisis de las actuaciones precedentes que detecten los errores que pudieran haberse cometido para afrontar una nueva etapa con medidas eficaces de lucha contra la despoblación, más aún si la nueva Ley no es un marco regulador específico contra la despoblación sino que parte de las actuales políticas de desarrollo rural que no han sido capaces de impulsar el medio rural, ni de frenar la despoblación y mucho menos de revertir la situación

Como aportaciones destacadas también propone dinamizar los **Grupos de Acción Local** para que funcionen como auténticas agencias de desarrollo zonal, como escala esencial para la puesta en marcha de políticas activas, de movilización y atracción de iniciativas en el medio rural.

Establecer ayudas e incentivos a la contratación en el medio rural.

Medidas de apoyo al sector agro ganadero, impulsar la economía social y el cooperativismo como elementos de creación de empleo, riqueza y estabilización de renta. Necesidad de apoyar una agricultura y ganadería extensiva familiar, unos sistemas alimentarios sostenibles, especialmente

la agricultura ecológica, así como la gestión sostenible del suelo, el agua y la biodiversidad.

Medidas para garantizar el acceso a la vivienda e implantación de programas de revitalización residencial en los pequeños núcleos urbanos.

Pacto Regional contra la Despoblación con la participación e implicación de todas las administraciones y el máximo número de colectivos y organizaciones de referencia.

El Grupo popular de la Cortes de CLM hace las siguientes propuestas:

- a) Revisar todas las disposiciones legales, así como circulares y órdenes administrativas competencia de la administración autonómica que impidan el desarrollo del territorio, frenen iniciativas, afecten a las personas que quieren desarrollar su vida personal o profesional en Castilla-La Mancha o no propicie las condiciones para que el territorio de Castilla-La Mancha sea atractivo para vivir e invertir, en definitiva, hacer una región atractiva y próspera.
- b) Comprometer recursos públicos en cantidades acordes y racionales con el presupuesto de la administración regional y el Patrimonio Histórico del territorio de Castilla-La Mancha para su rehabilitación y restauración que haga posible conservar el gran legado histórico y patrimonial existente y que este sirva como cadena de valor para fomentar nuevas iniciativas económicas y consolidar la región como destino turístico de interior.
- c) Promover la rehabilitación y la reutilización de espacios residenciales abandonados o degradados, en cualquier núcleo que presente la necesidad, adaptando a este objetivo tanto la política de vivienda como la urbanística en aras de dar respuesta a las necesidades de vivienda, así como a conseguir un desarrollo sostenible aminorando los impactos en el medio, y contribuir al tiempo a conservar nuestra arquitectura tradicional tendente a recuperar espacios atractivos tanto para la vivienda como inmuebles donde desarrollar actividades económicas.
- d) Compromiso de la Administración Regional de colaborar anualmente y con consignación presupuestaria en los presupuestos regionales, en el mantenimiento de la red de caminos rurales dependientes de los Ayuntamientos y núcleos de población de Castilla-La Mancha, como infraestructuras básicas para mejorar la calidad de vida de las personas y conseguir el desarrollo económico del territorio.

f) Facilitar la colaboración y el mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro de desarrollo e innovación social, que fomenten proyectos de cooperación público-privada basados en principios de complementariedad, subsidiariedad, neutralidad, transparencia y sostenibilidad y cuya finalidad sea promover la recuperación de actividades económicas tradicionales, potenciar la transformación digital, implantar nuevas economías y favorecer el emprendimiento social.

PARTICULARES

De las diez aportaciones que se ha recibido de particulares, destacan las siguientes:

Malaquías Jiménez (Agente de desarrollo rural) y que se transcribe:

“Esta propuesta es un resurgimiento de la ley 4/2004 de la explotación agraria, lo que evidencia un enfoque EXCLUSIVAMENTE AGRARISTA del Desarrollo rural, de hecho, los objetivos están literalmente copiados de la obsoleta y sectorial ley 4/2004

Tampoco debería hacer referencia a la ley 5/2017 de estímulo económico en zonas prioritarias, puesto que esta ley es solamente circunstancial, hecha para unos pocos territorios concretos (solo 24 municipios del Decreto 52/2018, y los incluidos en la incoherente delimitación de zonas ITI); mientras que esta ley debe ser de tipo general y para TODOS los territorios rurales de CLM.

Como enfoque general de esta ley debería plantearse fuera del ámbito agrario, puesto que la agricultura, siendo esencial en las zonas rurales, no es el sector más importante, y porque está claro que los problemas rurales tienen más que ver con los servicios a los ciudadanos y las facilidades de acceso a los centros de decisión.

Por tanto la propuesta es que esta ley se plantee desde PRESIDENCIA o desde VICEPRESIDENCIA, con implicación de TODOS los departamentos de la administración autonómica de CLM”

Incluir una parte de “ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN COMARCAS” dentro de la ley, siguiendo en la medida que se pueda el desarrollo normativo de Aragón para el tema de COMARCALIZACIÓN. Hablar de desarrollo territorial sin decir nada de las comarcas es no querer asumir el problema de las zonas rurales

LA DESCENTRALIZACION DE LAS DIPUTACIONES Y LA POTENCIACION DE LAS COMARCAS (a través de Mancomunidades de efecto cercano) PARA LA PRESTACION DE SERVICIO A LA POBLACION LOCAL ES UN FACTOR ESENCIAL EN UNA VERDADERA POLITICA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Maria Jesús Perez. Que propone Crear la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, como órgano de participación, información y consulta de las entidades asociativas relacionadas con el medio rural de ámbito estatal.

Sería una buena iniciativa crear una mesa similar por zona rural como órgano de participación, información y consulta de las entidades asociativas relacionadas con el medio rural **de ámbito comarcal, de zona** y, en el caso que nos ocupa, poner en marcha la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.

Pedro Aranguez Ruiz, como catedrático jubilado dela Escuela de Ingeniería e Industrial de Almadén, propone que dentro de los objetivos de la futura ley se introduzca la Minería como motor de arrastre para la economía de la Región y como elemento fundamental para incentivar y luchar contra el cambio climático .Aporta los acuerdos tomados por los grupos de “Entreparques” de las comarcas de Cabañeros Montes Norte, Montesur de Almadén y del Valle de Alcuía y Sierra Madrona, mas el municipio de Puertollano, para establecer una alianza conjunta y solidaria para el desarrollo territorial sostenible de estas comarcas.